

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 8.697/2011

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlas y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
2. Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
3. Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.
4. Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio.
5. Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de

fotocopiadora.

6. Ordenanza reguladora del precio público por la venta de publicaciones, material publicitario y de otro tipo editado por el Ayuntamiento de Añora.

7. Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con el motivo de la apertura de establecimientos.

8. Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora.

9. Ordenanza reguladora del precio público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dichas ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Añora a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.